

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/3959		1	2 - 2
3	PROPUESTA MODIFICACION DE CREDITO MC 12/2020	8097507_20200626_115727.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA MC 12/2020	8098707_20200626_115727.pdf	1	4 - 4
5	INFORME ESTABILIDAD MC 12/2020	8097511_20200626_115727.pdf	1	5 - 5
6	INFORME INTERVENCION MC 12/2020	8097509_20200626_115727.pdf	1	6 - 6
7	acuerdo pleno 04-03-2020	8247633_20200626_115727.pdf	3	7 - 9
8	PUBLICACION I BOP MC 12/2020	8216018_20200626_115727.pdf	1	10 - 10
9	certificado no alegaciones MC 12/2020	8682809_20200626_115727.pdf	1	11 - 11
10	PUBLICACION II BOP MC 12/2020	8726123_20200626_115727.pdf	1	12 - 12

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/3959**

**TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)**

**(Generado el 26-06-2020 11:57:27)**

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON PMS. ESTRATEGIA DUSI

**Resguardo del documento: PROPUESTA MODIFICACION DE CREDITO MC 12/2020**

SHA1: BF54BD0E2F286666C6B9FCC93AA706AE2084B3A7

CSV: E1E8923FD20B39E87E2A Fecha de inserción : 19-02-2020 14:02:59

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 12/2020**

SHA1: BCE885281604E6353C19CAD5B911C62E82551A15

CSV: 5F4642953251CF60AA41 Fecha de inserción : 19-02-2020 14:05:28

**Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD MC 12/2020**

SHA1: 3DDC88D310DCA37FEFC25899273D256684FB850D

CSV: 49812291851BEB028FD2 Fecha de inserción : 19-02-2020 14:05:36

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION MC 12/2020**

SHA1: CE30CCD5FFF45B7AB4279D005A63893B8C7BC672

CSV: C544EAE43CC4A9B4B18 Fecha de inserción : 19-02-2020 14:05:42

**Resguardo del documento: acuerdo pleno 04-03-2020**

SHA1: 6A2848E554BEFEC3F253CFB9A195EADD1FB1A2BD

CSV: 44CF391BA81BB691EA21 Fecha de inserción : 18-03-2020 12:25:39

**Resguardo del documento: PUBLICACION I BOP MC 12/2020**

SHA1: 732EE1DC8FEDDF40C3FC6FA2133EA4AE05F4CAF0

**Resguardo del documento: certificado no alegaciones MC 12/2020**

SHA1: D3E7F03DA00E7954A9C3406BD2CAC9E4CC6C02D8

CSV: E96EEC7387F17099606B Fecha de inserción : 18-06-2020 12:44:19

**Resguardo del documento: PUBLICACION II BOP MC 12/2020**

SHA1: 82E5CFA05CE673B162FDE995274997DF44EABB97

Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Expte 12/2020  
EDUSI  
SUPLEMENTO DE CREDITO  
BAJA PMS

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE  
ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito existente es insuficiente, por lo que se **propone**:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

Financiar la citada modificación con baja de otra aplicación según lo siguiente:

ALTA	BAJA
22-333-63204 FEDER OT9 L.17 -ADECUACION NAVES USOS MULTIPLES.....61.504,00	20-151-60900 PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.....61.504,00

Concedida subvención procedente del FEDER dentro del Programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 se hace necesario habilitar crédito para atender al gasto definido en el presupuesto de la estrategia DUSI como OT 9 LINEA 17 subvencionada de un lado con los fondos concedidos de 646.016 € y de otro con una aportación municipal de 161.504€.

Con esta modificación se completa la aportación municipal (prevista inicialmente por 100.000€ en el presupuesto de 2020, al día de la fecha en fase de publicación), financiándose con PMS, recurso que se prevé financie parte de la estrategia.

ALTA	BAJA
22-491-22706 FEDER OT2 L.4/9 ADMINISTRACION ELECTRONICA.....3.630,00	20-151-60900 PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.....3.630,00

Con esta modificación se pretende dotar parte de la aportación municipal destinada a los gastos corrientes de asistencia que permitan ejecutar la citada operación.

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.



Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 19/2/2020



Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Expte 12/2020GEX 3959/2020  
EDUSI  
SUPLEMENTO DE CREDITO

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Ante la necesidad de habilitar crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, en base todo ello a la estrategia DUSI financiada con fondos FEDER dentro del Programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020, y vista la propuesta de la teniente de Alcalde de hacienda vengo a decretar:

La incoación de un expediente de suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Código seguro de verificación (CSV):

**5F46 4295 3251 CF60 AA41**



5F4642953251CF60AA41

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/2/2020

## Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Expte 12/2020  
E-DUSI  
SUPLEMENTO DE CREDITO

### INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2020, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

Se trata de habilitar crédito entre aplicaciones de capítulos que afectan a la estabilidad, y cuya ejecución a la hora de calcular dicha magnitud no se había tenido en cuenta, por lo que el hecho de ejecutar gastos tiene especial repercusión sobre la misma.

Si bien el importe de 65.134 € propuesto no implica incumplir con la estabilidad en 2020, de cara a una futura proyección de las líneas que componen la estrategia se tiene que tener en cuenta el cumplimiento en cada ejercicio de esta magnitud.

A estas alturas del ejercicio se debe partir del informe de estabilidad derivado del expediente de elaboración del presupuesto 2020 en el que se prevé una estabilidad de 748.634,90 por lo que de ejecutar el gasto propuesto la misma se cifraría en 683.320,90.

Este importe afecta igualmente al cumplimiento de la regla de gasto elevando el gasto no financiero; según el citado informe, de ejecutarse íntegramente el presupuesto se prevé no se ajuste al techo de gasto fijado incumpliendo la misma.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/2/2020



## Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Expte 12/2020  
E-DUSI  
SUPLEMENTO DE CREDITO

Presentada la Memoria-Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el suplemento de crédito como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros la baja de otras aplicaciones.

Con la baja propuesta no se deben ver afectados los gastos del ejercicio.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Código seguro de verificación (CSV):  
**C544 EAEE 43CC 4A9B 4B18**



C544EAEE43CC4A9B4B18

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/2/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**11º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON PMS. ESTRATEGIA DUSI.**

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias:

BAJA	Euros	ALTA	euros
20-151-60900 PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	61504	22-333-63204 FEDER OT 9 L. 17 ADECUACION NAVES USOS MULTIPLES	61504

Concedida subvención procedente del FEDER dentro del Programa operativo de crecimientos sostenible 2014-2020, se hace necesario habilitar crédito para atender al gasto definido en el presupuesto de la estrategia DUSI como OT 9 LINEA 17 subvencionada de un lado con los fondos concedidos de 646.016 € y de otro con una aportación municipal de 161.504 €.

Con esta modificación se completa la aportación municipal (prevista inicialmente por 100.000 € en el presupuesto de 2020, al día de la fecha en fase de publicación), financiándose con PMS, recurso que se prevé financie parte de la estrategia.

BAJA	Euros	ALTA	euros
20-151-60900 PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	3,630,00	22-491.22706 FEDER OT 2 L. 4/9 ADMINISTRACION ELECTRONICA	3630

Con esta modificación se pretende dotar parte de la aportación municipal destinada a los gastos corrientes de asistencia que permitan ejecutar la citada operación.

Tomando la palabra la Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular indicó que, a un mes de haber aprobado los presupuestos para 2020 se presentaba ya el primer expediente de modificación de créditos que se presentaba al no haberse previsto este gasto. Desde su grupo se iban a abstener en este asunto en función a lo indicado en el informe de Intervención, ya que esta modificación podría afectar al cumplimiento de la Regla del Gasto y

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**44CF 391B A81B B691 EA21**



44CF391BA81BB691EA21

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 18/3/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/3/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

a la Estabilidad Presupuestaria. Añadió que posteriormente, ocurrirá como en otros ejercicios, en que nos veremos obligados a destinar el dinero de las Inversiones Financieramente Sostenibles al pago de deuda, sin que se puedan realizar inversiones. Aludió a la poca planificación y falta de organización del equipo de gobierno que se tuvo en la anterior legislatura y que se mantenía en la actual.

La Sra. Rodríguez Gil, Tte. De Alcalde de Presidencia, Hacienda y Organización Interior manifestó que se remitía a los puntos anteriores tratados en esta sesión, donde por la propia Interventora se había dado cuenta de los buenos resultados de las actuaciones económicas llevadas a cabo por este equipo de gobierno, incluso más allá de lo exigido, por lo que consideraba que merecían un voto de confianza; y en este punto el voto de confianza se daba a los proyectos FEDER. Reconoció que se había previsto una cantidad algo menor, pero hasta que no se han tenido ultimados los proyectos no se había tenido la cantidad exacta para poder licitar. Recordó que se habían previsto cantidades por importe de 300.000 euros para estos proyectos y 100.000 euros para las obras del PROFEA, cuando el anterior equipo de gobierno del Partido Popular, acudía al Patrimonio Municipal del Suelo para la financiación de las obras PROFEA.

El Sr. Lucena Dominguez. Portavoz del grupo IU Andalucía, señaló que su grupo iba a estar a favor, aun reconociendo que en la propia discusión de los Presupuestos se veía que el llevar a cabo la ejecución de los fondos FEDER tenía muy dificultad y se podía presentar este escenario; no obstante, entendían que se trataba de un compromiso de toda la Corporación con la ciudad.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Alguacil insistió en que, una vez más se demostraba la falta de planificación del equipo de gobierno y así se advirtió en el momento de aprobación del expediente de Presupuestos. Se aludía constantemente a la gestión realizada por el Partido Popular, si bien no se tenía en cuenta la difícil situación económica con la que tuvo que desarrollar su gestión.

La Sra. Rodríguez Gil agradeció la labor realizada por su antecesor, si bien, se estaba cuestionando al actual equipo de gobierno algo que anteriormente realizó igualmente el entonces equipo de gobierno del Partido Popular. Por otro lado siempre había indicado que se iba a utilizar el Patrimonio Municipal del Suelo para financiar la actuaciones del FEDER, cuya ejecución era actualmente lo más importante.

La Presidencia añadió que se trataba de proyectos que tenían que salir a licitación y habitualmente se tenían bajas bastantes importantes y los recursos del Ayuntamiento debían de utilizarse para garantizar la posibilidad de licitar los proyectos, con la casi garantía de que finalmente el dinero no se utilizaría.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con quince votos a favor, de los concejales de los grupos PSOE, IU Andalucía y Ciudadanos, ningún voto en contra y cinco

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**44CF 391B A81B B691 EA21**



44CF391BA81BB691EA21

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 18/3/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/3/2020





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

abstenciones, de los concejales del grupo Popular adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del Expediente 12/2020 (Gex 3959/2020) de Suplemento de crédito financiado con baja de una aplicación de Patrimonio Municipal del Suelo a otras aplicaciones incluidas dentro de la estrategia Dusi.

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(firmado y fechado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**44CF 391B A81B B691 EA21**



44CF391BA81BB691EA21

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 18/3/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/3/2020

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 748/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 04-03-2020 el Expediente 12/2020 (Gex 3959/2020) de Suplemento de crédito financiado con baja de una aplicación de Patrimonio Municipal del Suelo a otras aplicaciones incluidas dentro de la estrategia Dusi, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 5 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA:

“Que sometido a trámite de información pública el expediente de Suplemento de crédito financiado con baja de una aplicación de Patrimonio Municipal del Suelo a otras aplicaciones incluidas dentro de la estrategia Dusi (3959/2020), mediante inserción de anuncio en el BOP num. 49, de fecha 12 de marzo de 2020 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla.

(fecha y firmado electrónicamente).



**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.691/2020

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 04-03-2020 el Expediente 12/2020 (Gex 3959/2020) de Suplemento de crédito financiado con baja de una aplicación de Patrimonio Municipal del Suelo a otras aplicaciones incluidas dentro de la estrategia Dusi, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO	BAJA
GASTOS	GASTOS
CAPITULO II .....3.630,00	CAPITULO VI .....65.134,00
CAPITULO VI.....61.504,00	



Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Una manera de hacer Europa.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Montilla, 18 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.